



Aprobado por [Acuerdo de 28 de abril de 2022, de Consejo de Gobierno](#)

PERIODOS DE CLASES

Primer semestre	Del 15 de septiembre al 22 de diciembre de 2022
Segundo semestre	Del 30 de enero al 12 de mayo de 2023

Las direcciones de los departamentos y centros universitarios velarán para que se cumpla el número de horas lectivas que los planes de estudios contemplan para cada disciplina.

PERIODOS DE EXÁMENES Y FIRMA DE ACTAS

Los centros adaptarán las fechas de los exámenes de cada asignatura a los períodos indicados.

Distribución de los periodos de examen y fecha límite firma de actas		
Asignaturas 1er semestre PERIODO ORDINARIO DE EXÁMENES	Del 11 al 27 de enero de 2023	3 de febrero de 2023
Asignaturas 2º semestre y anuales PERIODO ORDINARIO DE EXÁMENES	Del 18 de mayo al 7 de junio de 2023	15 de junio de 2023
Asignaturas 1er y 2º semestre y anuales PERIODO EXTRAORDINARIO DE EXÁMENES	Del 21 de junio al 7 de julio de 2023	12 de julio de 2023

PERIODOS NO LECTIVOS GENERALES

Navidad	Del 23 de diciembre de 2022 al 8 de enero de 2023
Semana Santa	Del 3 al 10 de abril de 2023
Verano	Del 10 de julio al 31 de agosto de 2023

Otros días no lectivos:

- En todos los centros:
 - Las festividades nacionales y autonómicas.
 - 5 de diciembre de 2022.
 - 24 de marzo de 2023, festividad de la Universidad.
- Las festividades locales, para aquellos centros ubicados en el municipio correspondiente.
- [Para cada centro universitario, el día de la celebración de su festividad.](#)
- 31 de octubre de 2022 y 7 de diciembre de 2022, en Huesca.
- 17 y 20 de febrero de 2023, en Teruel.
- 13 y 14 octubre de 2022, en Zaragoza y en la Almunia.

Durante los días no lectivos no se podrán realizar lecturas ni exposiciones de tesis doctorales, convocar reuniones ordinarias de órganos de gobierno o participación universitaria, ni celebrar elecciones en la comunidad universitaria.

A los efectos exclusivos de la lectura de tesis doctorales y la realización de tribunales extraordinarios de revisión de exámenes u otras actividades necesarias de carácter académico, se considerarán lectivos los días 10 a 28 de julio de 2023. Las actividades anteriores se realizarán en horario de mañana o en modalidad no presencial.

Si los días declarados festividad de carácter local, autonómico o nacional para el año 2023 no coincidiesen con lo previsto en este calendario, se considerará modificado automáticamente el carácter de no lectivo a lectivo de los días correspondientes y viceversa.